	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ORGANIZATIVA

Documento aprobado en julio 2012 y revisado y actualizado en enero de 2019 por el comité directivo de la entidad

INTRODUCCIÓN

La Fundación Comercio Para el Desarrollo, COPADE es una organización internacional de desarrollo con el objetivo de promover estructuras socioeconómicas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, en grupos productores desfavorecidos de países del Sur.


Es independiente, sin afiliación política ni religiosa. Con fondos mixtos, tanto públicos como privados.

Fundada en 1998, COPADE está formada por más de 300 personas, entre trabajadores, voluntarios, socios y colaboradores. Dispone de una oficina principal en Madrid y otras sedes repartidas por la geografía española. Además, en el ámbito internacional, COPADE cuenta con sede propia y delegación en Honduras y en Ecuador.

La **misión** fundamental de COPADE es:

- Promover estructuras socioeconómicas sostenibles y respetuosas con el medioambiente, en grupos productores desfavorecidos de países del Sur, a través del Comercio Justo que hagan a esos grupos agentes de su propio desarrollo.
- Fomentar el Comercio y Consumo Responsables de productos ecológicos y con alto contenido social, apoyando de forma prioritaria a productores de cooperativas y colectivos desfavorecidos de países del Norte.
- Generar redes de participación, a nivel local y global, entre los productores y administraciones públicas, empresas, instituciones y otros

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE

	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

agentes sociales que impulsen nuevas formas de cooperación económicamente rentables, sostenibles y socialmente responsables.

COPADE tiene como prioridad la atención a sectores de la población que atraviesen problemas especiales debido a su pobreza, prácticas discriminatorias y restricciones comerciales, a través de la cooperación al desarrollo. Esto lo lleva a cabo estableciendo unas relaciones comerciales bajo los principios del Comercio Justo y la certificación forestal FSC y colaborando en la creación de una estructura social que permita a los grupos desfavorecidos ser agentes de su propio desarrollo. Además, se trata de que dicho desarrollo sea sostenible en el tiempo.

Definiendo sostenibilidad como: “desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.”

Para COPADE la Responsabilidad Social es un concepto siempre en construcción, ya que es un proceso de mejora continua, siempre teniendo en cuenta un futuro más justo y con mejores posibilidades para todos los grupos de interés involucrados.

NORMATIVA DE REFERENCIA Y ALCANCE

Ya que la responsabilidad social es siempre ir más allá de la legalidad, COPADE ha asumido una serie de compromisos voluntarios y públicos que son una herramienta adicional para atender nuevos desafíos y necesidades que la sociedad impone. Es por esto que se adscribe a normativas y códigos de conducta de las redes y organizaciones a las que pertenece, como la *World Fair Trade Organization*, la Asociación Española de Fundaciones, la Red de ONGD de Madrid o FSC Internacional.

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE

NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

• **Solidaridad**, como valor fundamental que nos mueve al apoyo incondicional hacia las personas desfavorecidas en situación de pobreza, injusticia o discriminación. De modo externo a la organización se debe buscar la igualdad en derechos y garantías para todas las personas. En COPADE entendemos que ciertas comunidades de los países del sur no cuentan con las mismas oportunidades y por lo tanto sabemos que por medio del comercio justo y la cooperación al desarrollo es posible mejorar el nivel de vida y favorecer a las personas en coyunturas desfavorables. De forma interna de cara a los trabajadores, voluntarios y socios de COPADE, somos solidarios al no tener ningún tipo de discriminación en cuanto a contrataciones y socios, creemos que cada quién es libre de tener la religión, raza, creencias, inclinaciones políticas y preferencias sexuales. De hecho somos conscientes y apreciamos a un equipo diverso y multidisciplinar para tener mejores resultados. Todo aquel que quiera colaborar en COPADE es bienvenido, haciendo un equipo de trabajo sólido, efectivo y eficiente.

En COPADE sabemos que todas las iniciativas cuentan tenemos ánimo de suma, no pretendemos excluir a ningún socio o cooperación.


• **Compromiso**, es una declaración de principios de todos y cada uno, necesario para cambiar unas formas de consumo no sostenibles a otras más justas y responsables. Tenemos el compromiso y la responsabilidad de gestionar, planificar y velar nuestros recursos y herramientas; y los de las comunidades que COPADE representa en pro de un consumo más consciente y responsable. También asumimos el compromiso de la difusión de buenas prácticas y la educación referente a este tema.

Tanto COPADE como sus socios tienen el compromiso de un aprendizaje compartido en beneficio de la cultura de consumo responsable.

• **Protagonismo de los grupos desfavorecidos**, siendo ellos los principales agentes de su desarrollo. COPADE motiva a las comunidades productoras del Sur a que se conviertan en emprendedores sociales. De esta forma por medio del Comercio Justo puedan cubrir sus necesidades básicas, mejorando su nivel económico. En COPADE sabemos que se ayuda más y con mayor alcance cuando una comunidad es capacitada y motivada a emprender una iniciativa, de esta

Aprobado por

Javier Fernández Director General de COPADE

	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

forma logra independencia. Cuando solo se apoya a cierta región con medios económicos sin capacitación, la ayuda es más efímera. Siguiendo el principio fundamental de la sostenibilidad, COPADE consigue que las comunidades se sean comerciantes de productos con altos estándares de calidad.

- **Defensa activa de los recursos naturales** como medio para alcanzar un desarrollo sostenible.

La campaña más importante que hasta este momento hemos difundido es la campaña de “Madera justa” cuyo principal objetivo es difundir y sensibilizar la importancia de consumir papel y madera con el sello de FSC.


Los valores y dimensiones de actuación de COPADE tienen la característica de **transversalidad** que deben de estar presentes en todos los espacios de trabajo de COPADE, las comunidades en países del sur tanto como oficinas en España. Dando a COPADE una administración homogénea y estandarizada para mejorar los resultados, ya que la necesidad de disponer una visión integral de la operación y mejora de organización. El espacio de actuación de los valores representativos de COPADE debe ser global, tanto para las oficinas en España como internacionalmente. Para ser congruentes con la característica de transversalidad es preciso que también exista una comunicación constante de forma interna y externa, ya que estamos conscientes de la aparición de demandas sociales y políticas públicas que implican a toda la organización o una parte significativa de ella.

POLÍTICA DE GÉNERO

I. Principales Objetivos

1. Conseguir erradicar cualquier signo de discriminación sexual dentro de la organización y que COPADE como institución así como todas las personas empleadas, voluntarios/as, socios/as y demás colaboradores/as sean actores protagonistas en la transversalización de la equidad de género en todas y cada una de las acciones que desarrolla la entidad.

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE

	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

2. Crear los mecanismos internos de trabajo para dar prioridad, dentro de las acciones de cooperación al desarrollo, a los grupos de mujeres u organizaciones que preconicen y que apliquen la equidad de género en su funcionamiento.

3. Promover y lograr una verdadera política de equidad de género en el seno de la organización, para que el ámbito institucional sea sinónimo de una convivencia igualitaria y respetuosa de las diferencias de género y de su complementariedad.

II. Política Organizacional e Institucional sobre género

COPADE se compromete a aplicar de manera concreta y efectiva herramientas de equidad de género a través de las siguientes acciones:

1. Adecuar todos los documentos internos a la presente política de género con el fin de incluirla en el funcionamiento global de la Fundación.

2. Garantizar una igualdad real y efectiva de oportunidades en el acceso al empleo entre hombres y mujeres y en los procesos de selección interna de personal.


3. Garantizar una igualdad salarial entre hombres y mujeres contratados dentro de la organización: para un puesto similar y mismas responsabilidades el salario será igual.

4. Garantizar la igualdad de derecho para el acceso a información interna de COPADE entre hombres y mujeres dentro de la organización: para un puesto similar, mismo acceso a la información.

5. Promover y mejorar las posibilidades de acceso a puestos de mando/ puestos directivos para hombres y mujeres dentro de la organización.

6. Promover la conciliación de la vida personal, laboral y familiar: Respetar los derechos de maternidad y paternidad. Adaptación de las condiciones laborales dentro de la organización para compaginar la maternidad y la paternidad (p.e. flexibilidad de horarios, trabajos menos penosos para mujeres embarazadas, hora de lactancia, posibilidad de acumular el permiso de lactancia en jornadas completas).

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE

	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

7. Utilizar un lenguaje no sexista en toda la política de comunicación interna de la institución. Se tendrá especial cuidado en el uso de un lenguaje no sexista y en tener el máximo respeto lingüístico de la persona, hombres y mujeres.

8. Formar a todo el personal y crear herramientas y técnicas que promuevan las relaciones bajo equidad de género, en particular en el ámbito laboral, para asegurar una mejor convivencia en el seno de la organización.

9. Desarrollar y aplicar un protocolo de detección y erradicación de cualquier tipo de violencia de género para evitar el acoso y otras situaciones derivadas.

III. Relaciones con otras organizaciones

A) Trabajo en el Norte

10. En sus relaciones institucionales con otras organizaciones del Norte (AA.PP., empresas, universidades, organizaciones sociales, ONG's, etc...) COPADE tendrá especial sensibilidad en todo lo que concierne a los derechos y la dignidad del ser humano.

11. Potenciar el establecimiento de alianzas y de proyectos comunes con organizaciones que se dedican a la lucha en favor de los derechos de las mujeres y de manera general del ser humano.

12. Apoyar y fomentar entre las entidades con las que se relaciona COPADE que contemplen e implementen una política de género definida, real y efectiva.


13. COPADE pondrá atención en verificar que las organizaciones del Norte con las cuales trabaja cumplan con la legislación internacional de los derechos humanos y respeten los compromisos del Comercio Justo.

B) Trabajo en el Sur

14. Se aplicarán a las organizaciones del Sur los mismos criterios contemplados en los puntos 12 y 13 anteriores.

15. COPADE dará acceso a oportunidades económicas, educativas, sociales y culturales que implicarán el desarrollo de las capacidades humanas de hombres y mujeres, adolescentes y niños/as bajo condiciones favorables.

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE

	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

16. Compromisos con las contrapartes de los proyectos de cooperación. Se exigirá un historial de los proyectos que contemplen enfoque de género en desarrollo y criterios de planificación y gestión a aquellas entidades contrapartes que estén interesadas en trabajar con COPADE.

17. Compromisos con organizaciones productoras y beneficiarias. Tanto en la cooperación con comunidades forestales como con grupos, asociaciones, cooperativas o pymes dedicadas a la transformación y manufactura de todo tipo de productos, sean o no organizaciones de Comercio Justo en África, Asia y América Latina, se priorizará el trabajo con aquellas que estén integradas mayoritariamente por mujeres o que tengan una clara política a favor de la equidad de género (y de la eliminación de todo tipo de discriminación).

18. Compromisos:


a) Por parte de las organizaciones beneficiarias:

- Las mujeres deben poder acceder al trabajo en las mismas condiciones que los hombres y sin discriminación.
- Las mujeres deben ser remuneradas de la misma forma que los hombres por un puesto igual.
- La cooperativa deberá tener una política de equidad de género que la comprometa en su actuación diaria, implicándola en el respeto a los Derechos Humanos.

b) Por COPADE:

- Impartir a todos/as los productores/as y beneficiarios/as seminarios sobre igualdad de género.
- Impartir, promover y apoyar la formación de los /las beneficiarios/as no organizados, desde un enfoque de género en desarrollo, derechos humanos y salud sexual reproductiva para el fortalecimiento de su actuación social, cultural, garantizando una formación integral.
- Crear mecanismos para garantizar, fomentar y dar seguimiento a la puesta en marcha de estas políticas de género y su aplicación entre todos los beneficiarios/as de COPADE. Ejemplo: ubicación de una guardería para atender a los hijos mientras que los padres estén recibiendo capacitaciones de forma que facilite la asistencia a talleres y capacitaciones de las mujeres beneficiarias.

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE

	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

- Impulsar campañas de promoción y difusión del marco legal de protección de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, especialmente de los grupos de atención prioritaria.
- Apoyar las iniciativas de la Mesa de Género o similar de las ONGD's españolas radicadas en los países donde estamos trabajando.

LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL


Para COPADE es fundamental adherirse a los diez principios del Pacto Mundial basados en Declaraciones y Convenciones Universales. De los diez principios, dos destacan temas sobre derechos humanos basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; cuatro laborales, inspirados en la Declaración de la OIT sobre Principios fundamentales; y Derechos Laborales, tres sobre medio ambiente tomando como referencia la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y el décimo añadido en 2004 es un principio de lucha contra la corrupción, basándose en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”, según la definición que nos proporciona la *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas*.

En COPADE no existe tolerancia a la discriminación, tanto de forma interna al seleccionar a los trabajadores y o colaboradores como al trabajar en las comunidades donde actuamos. De hecho nuestra misión es la de reducir las desfavorables condiciones de ciertas industrias en los países en vías de desarrollo, apoyando por medio de capacitación y comercialización de productos de comercio justo su nivel económico y por tanto mejorando su nivel de vida.

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE

	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

Principio 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

“El término “complicidad” se refiere a estar implicado en algún caso de abuso de los derechos humanos que empresas, gobiernos u otro tipo de entidades estén llevando a cabo. Respetar los derechos humanos también hace referencia a asegurar su cumplimiento por parte de otras empresas, que formen parte de la cadena de suministro, más allá del negocio directo. El riesgo de ser cómplices en el abuso de los derechos humanos es particularmente alto en países con gobiernos débiles o en los que la vulneración de los derechos humanos está generalizada, este riesgo de complicidad existe en todos los sectores y países.”

En COPADE hacemos una labor de gran importancia evitando que las empresas no sean parte de la degradación de los derechos humanos, ya que concientizamos y sensibilizamos a las empresas socias, cuestionando y recapacitando sus políticas de compra y sus cadenas de suministro, enfatizando a aquellas compañías que tienen proveedores en países del sur, donde generalmente la ley es más laxa y es más delgada la línea entre obtener mayor productividad y no respetar los derechos humanos.


Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

“La libertad de afiliación y el ejercicio de la negociación colectiva deben ser considerados como una oportunidad para proponer un diálogo constructivo en lugar de otro de confrontación y esto libera la energía necesaria para formular soluciones que benefician a la empresa, a las personas e instituciones interesadas y a la sociedad en su conjunto.”

Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

“El trabajo forzoso o realizado mediante coacción es cualquier tipo de trabajo o servicio que se obtiene de una persona mediante amenaza o castigo y para el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente a realizarlo. Ni el salario ni cualquier otro tipo de compensación ofrecida a un trabajador indican necesariamente que el trabajo no esté siendo realizado de manera forzada o bajo coacción. Por ley, el trabajo debe ser ofrecido libremente y los empleados

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE

	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

deben tener libertad para marcharse siguiendo las reglas que se hayan establecido.”

El propósito del comercio justo y de COPADE como organización del movimiento, es el fomento de cercar la justicia a los y las trabajadores y trabajadoras. No sólo es un criterio básico para pertenecer a la organización mundial del comercio justo (WFTO en sus siglas en inglés) sino que además es un criterio básico en COPADE. Esto significa que está en completo desacuerdo con el trabajo forzoso en cualquier forma. Esto incluyendo la explotación infantil, o cualquier tipo de trabajo bajo coacción. No solo promueva la comercialización de productos con estas características, sino que también hacer labor de difusión en diversos medios y en empresas con complejas cadenas de suministro.

Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil


“El trabajo infantil se ha producido prácticamente sin excepción en todos los países del mundo en alguna de las diferentes etapas de su historia o desarrollo. En muchos países en desarrollo constituye aún un grave problema, a pesar de que también existe (de forma menos visible) en los países desarrollados e industrializados donde por ejemplo se produce en comunidades de inmigrantes.”

Entendemos que en algunas culturas distintas a la occidental el tema del trabajo infantil es aceptado, por lo que toma una connotación bastante debatible. COPADE considera que la explotación infantil debe de ser completamente abolida, un menor de edad tiene derecho a educación y a diversión, por lo que no pueden ser reemplazadas estas actividades por un trabajo, aunque sea con su familia.

Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

La definición de discriminación en el empleo y la ocupación es “cualquier distinción, exclusión o preferencia que produzca el rechazo o la desigualdad en las oportunidades o en el trato de solicitudes de empleo o de ocupación” realizada por razón de “raza, color, sexo, religión, opiniones políticas, nacionalidad de origen o extracción social”. La discriminación puede basarse también en una discapacidad física o mental. Obviamente las distinciones

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE

	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

realizadas estrictamente en función de las exigencias inherentes al trabajo no se consideran discriminatorias.

Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Como ya ha sido comentado y explicado anteriormente, COPADE apoya totalmente toda actuación a favor del medioambiente, abanderando este principio con la campaña de sensibilización y plataforma Madera Justa. En todas sus acciones COPADE trabaja por mejorar todas y cada una de las posibilidades para tener en cuenta esto e ir mejorando por tanto las gestiones que ayuden a minimizar los efectos desfavorables al medioambiente.

Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

“Para proteger el medio ambiente, el enfoque preventivo deberá ser aplicado por cada uno de los estados en función de sus posibilidades. Cuando exista la amenaza de que se produzcan daños serios o irreversibles, no se podrá alegar falta de conocimientos científicos como razón para aplazar la adopción de medidas eficaces que impidan la degradación medioambiental.”


En COPADE apoyamos iniciativas para la protección del medioambiente. De hecho la campaña más fuerte que tenemos es Madera justa, que difunde el mensaje de consumo de productos con el sello de FSC que certifica que la madera y el papel que consumimos fue fabricado gracias a bosques que se están reforestando continuamente, sin fertilizantes que dañen la flora y fauna endémica de la zona y con trabajadores con un trato justo y digno.

Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Desafortunadamente la corrupción es una realidad en países del sur, es prácticamente imposible operar para muchas empresas si no dan ciertos sobornos, COPADE es consciente de este tema tan delicado y mediante el

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE

	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

consumo de productos de comercio justo se intenta disminuir la corrupción, por medio de una relación consolidada con las comunidades productoras.

CONTRIBUCIÓN DE COPADE A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)


El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron en París un conjunto de 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Esto se enmarca dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la ciudadanía, etc.. Y las ONGs, como no puede ser de otra forma, jugamos un papel importante como impulsores, dinamizadores y garantes de que no nos desviemos de esos objetivos.

El trabajo que COPADE desarrolla en el marco de sus proyectos contribuye, principalmente, al cumplimiento de los siguientes ODS:

- a) ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- b) ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- c) ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- d) ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE

	CÓDIGO ÉTICO	
	Fecha de elaboración: Julio 2012	Fecha última de revisión: Enero 2019

- e) ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

- f) ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Aprobado por
Javier Fernández Director General de COPADE